

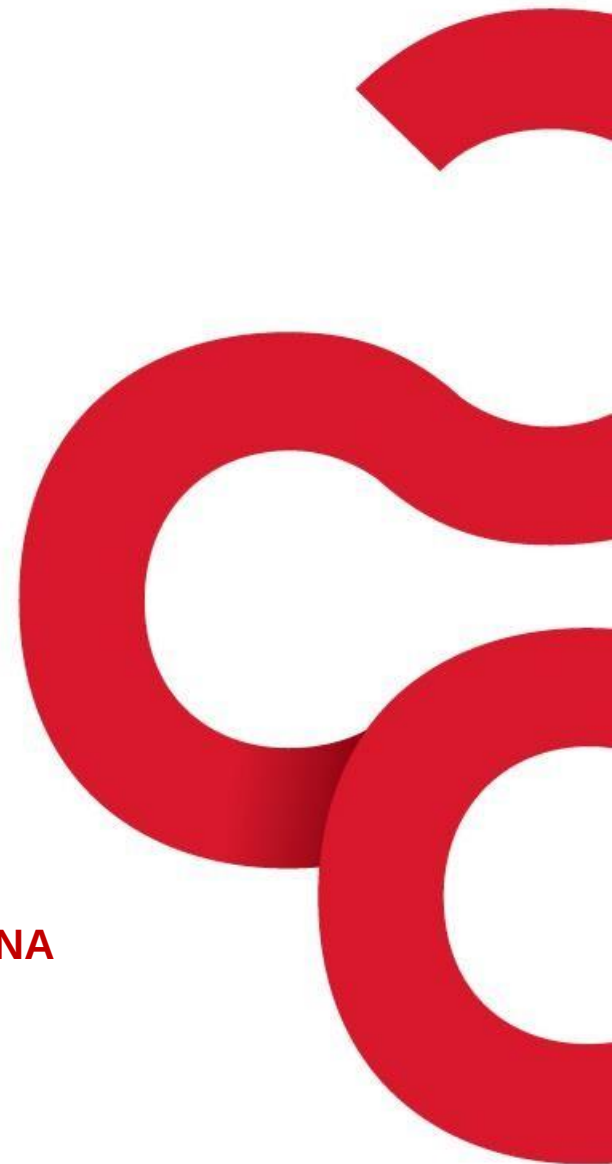


**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

TALLER DE REGISTRO

**CREACIÓN DE EMPRESAS: REGISTRO COMO PERSONA
NATURAL Y COMO PERSONA JURIDICA**

2016



CONCEPTOS BASICOS

¿Qué es la matrícula mercantil?

Es el registro que deben hacer los comerciantes, sean personas naturales o jurídicas, y los establecimientos de comercio en las cámaras de comercio con jurisdicción en el lugar donde van a desarrollar su actividad y donde va a funcionar el establecimiento de comercio para dar cumplimiento a una de las obligaciones mercantiles dispuestas en el Código de Comercio.

¿Quiénes pueden constituir empresa?

Pueden constituir empresa las personas naturales y las personas jurídicas. Persona natural es todo individuo de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, ejemplo Pedro Pérez; persona jurídica es todo ente ficticio, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representado judicial y extrajudicialmente por su representante legal o apoderado, ejemplo Coca Cola, Carulla, Microsoft, etc.

¿En cual Cámara de Comercio deberá solicitar su matrícula el comerciante?

El comerciante persona natural o jurídica, si es del caso, solicitará su matrícula en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde va a desarrollar su actividad mercantil de manera permanente.

¿Qué es una empresa?

Es toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. La empresa puede ejecutar actividades de naturaleza industrial o productiva, comercial o de prestación de servicios.

¿Qué es un comerciante?

Es la persona natural o jurídica que habitual y permanentemente se ocupa de alguna actividad que la Ley considere mercantil.

¿Quiénes están obligados a registrarse en la Cámara de Comercio?

Están obligados a registrarse en la Cámara de Comercio todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual o profesional alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. De igual forma deberán inscribir el establecimiento de comercio en caso de contar con uno para el desarrollo de su actividad empresarial.

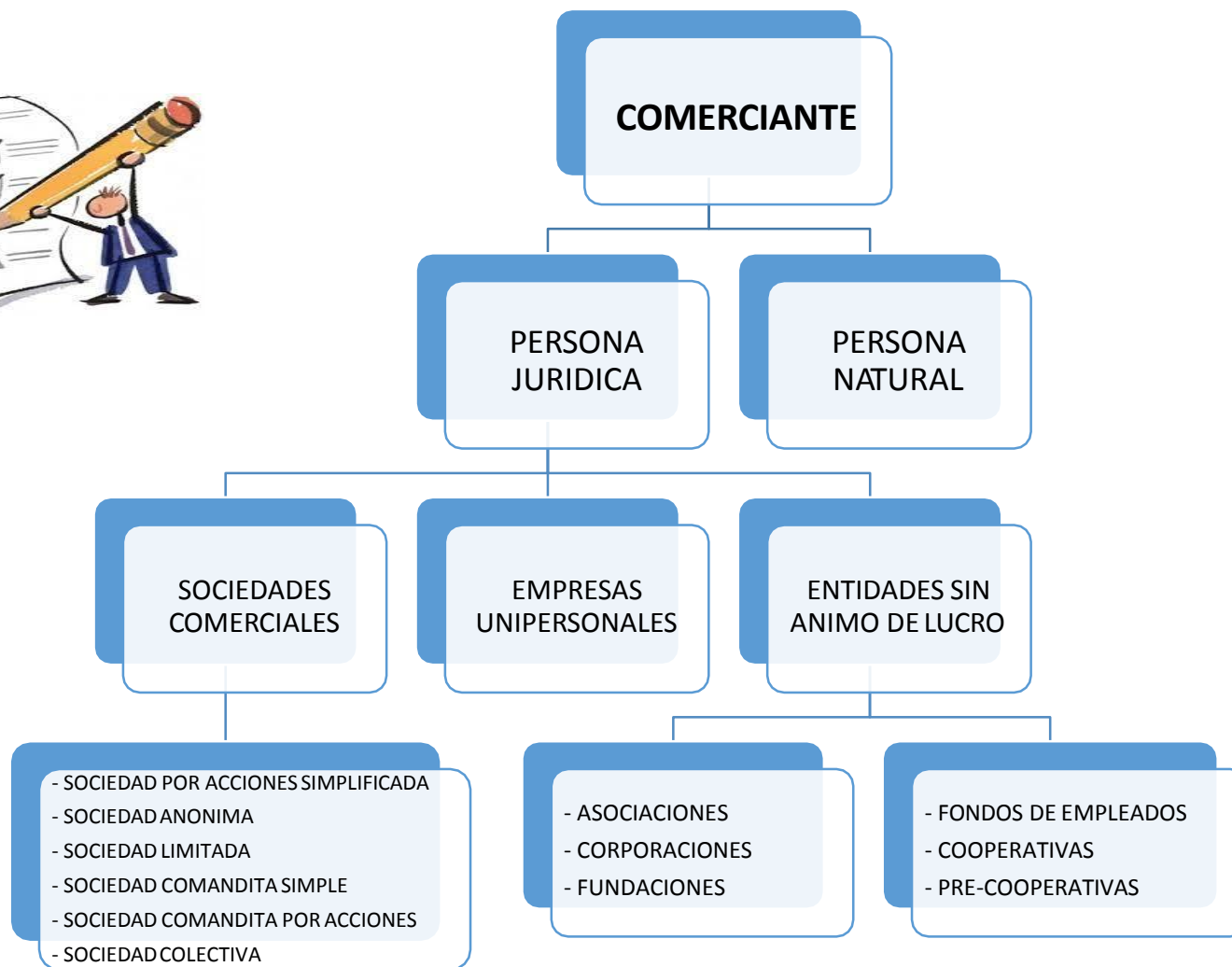
RENOVACION MATRICULA MERCANTIL

La matrícula mercantil de los comerciantes y de sus establecimientos de comercio deberá renovarse anualmente entre el primero de enero y el treinta y uno de marzo de cada año (Art. 33 Código de Comercio)



Extemporaneidad: Art. 30 Ley 1727 de 2014 (Sanciones Art. 37 Código de Comercio – Hasta 17 SMLMV)





REGISTRO COMO PERSONA NATURAL



REQUISITOS

1. Fotocopia cedula de ciudadanía
2. Pre-Rut para trámites en Cámara por primera vez
3. Fotocopia del RUT (si alguna vez lo ha tramitado ante la DIAN)
4. Formato de responsabilidades tributarias
5. Formulario RUES
6. Formulario adicional con otras entidades.

CONSULTAS PREVIAS

- Viabilidad uso de suelo
- Nombre comercial
- Actividad económica – CIU
- Pre liquidación
- Tipos de empresa

www.sintramites.com

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA

SOCIEDADES COMERCIALES

¿Qué es un contrato de
sociedad?

La sociedad es un contrato
mediante el cual dos o más
personas se obligan a hacer un
aporte en dinero, en trabajo o en
otros bienes apreciables en dinero,
con el fin de repartirse entre sí las
utilidades obtenidas en la empresa
o en la actividad social.



Tipos de Sociedades Comerciales

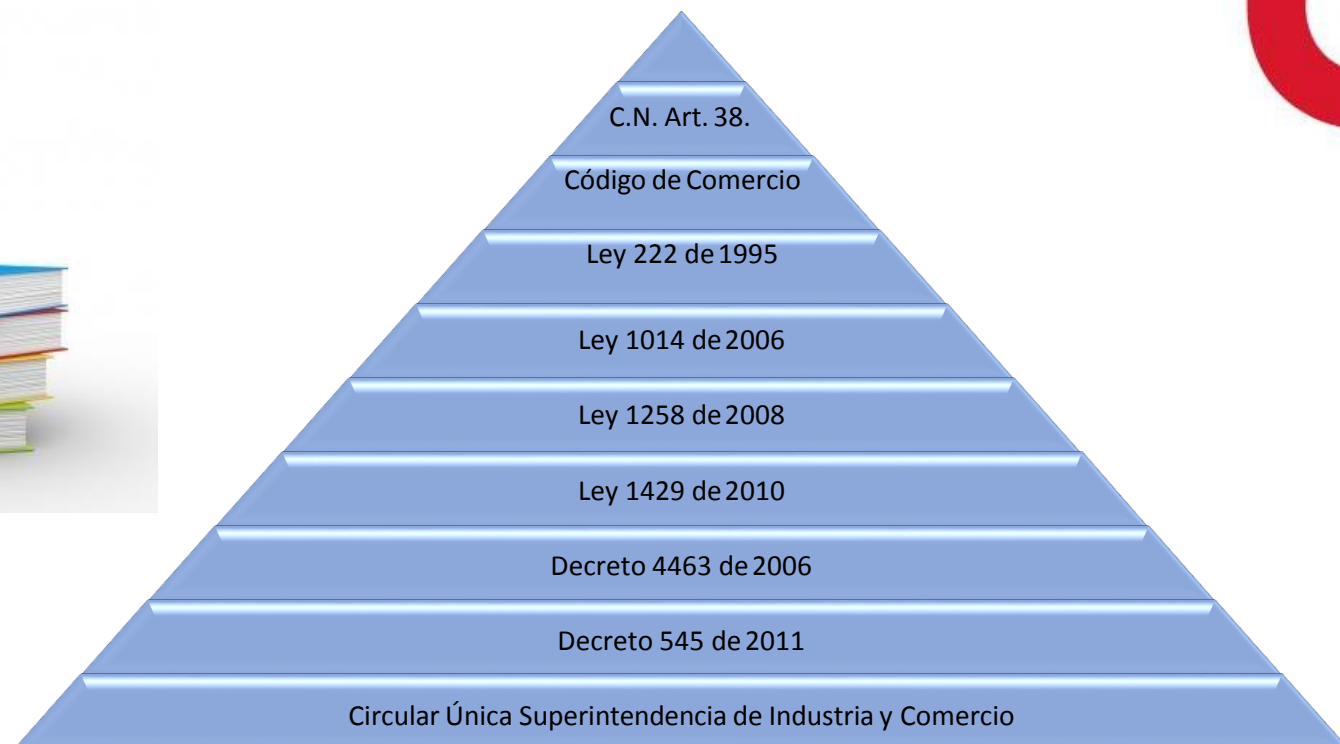


TIPO DE SOCIEDAD	NORMA
1. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLICADAS (S.A.S.)	• LEY 1258/2008
2. SOCIEDAD ANONIMA	• CÓDIGO DE COMERCIO – TITULO XX • LEY 1014/2006 ART. 22 • DECRETO 4463/2006
3. SOCIEDAD LIMITADA	
4. SOCIEDAD COLECTIVA	
5. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	
6. SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES	



ESPECIAL: EMPRESAS UNIPERSONALES – LEY 222/95

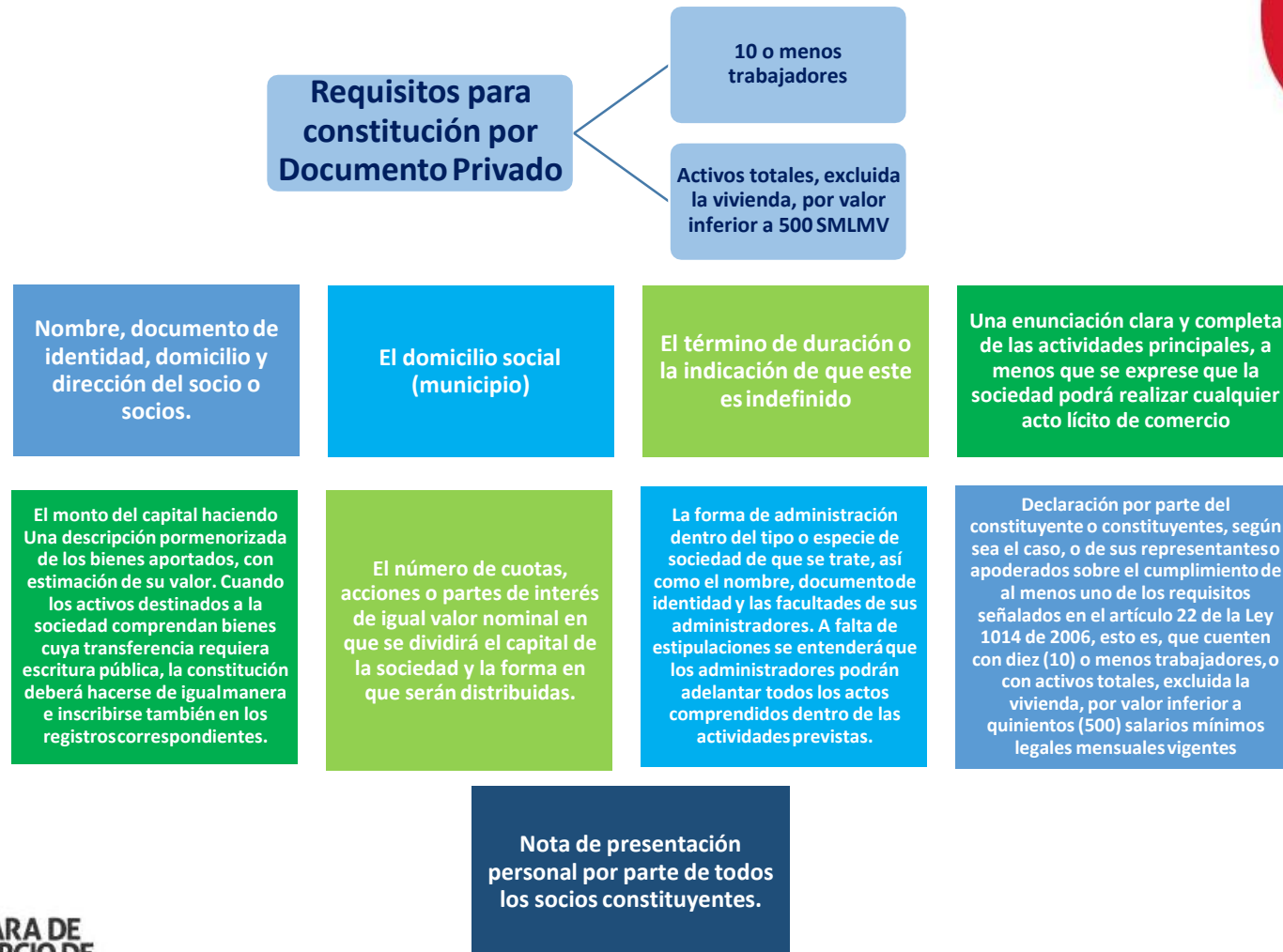
Marco Normativo



Requisitos de la Escritura Pública de Constitución- Art.110 del Código de Comercio:



Requisitos de Constitución- Decreto 4463/2006:



Requisitos de Constitución Sociedad por Acciones Simplificada – Ley 1258/2008:



Nombre, documento de
identidad y domicilio de los
accionistas

Razón social o denominación
social, seguida de las palabras
sociedad por acciones
simplificada o de las letras S.A.S.



El Domicilio principal de la
sociedad (municipio)



Termino de duración si éste no
fuere indefinido. Si nada se
expresa, se entenderá indefinido.

Una enunciación clara y completa
de las actividades principales, a
menos que se exprese que podrá
realizar cualquier actividad
comercial o civil, lícita.



El capital autorizado, suscrito y
pagado, la clase, número y valor
nominal de las acciones y la
forma en que éstas deberán
pagarse



Forma de administración, nombre, documento de identidad y facultades de sus administradores. Deberá designarse por lo menos un representante legal.

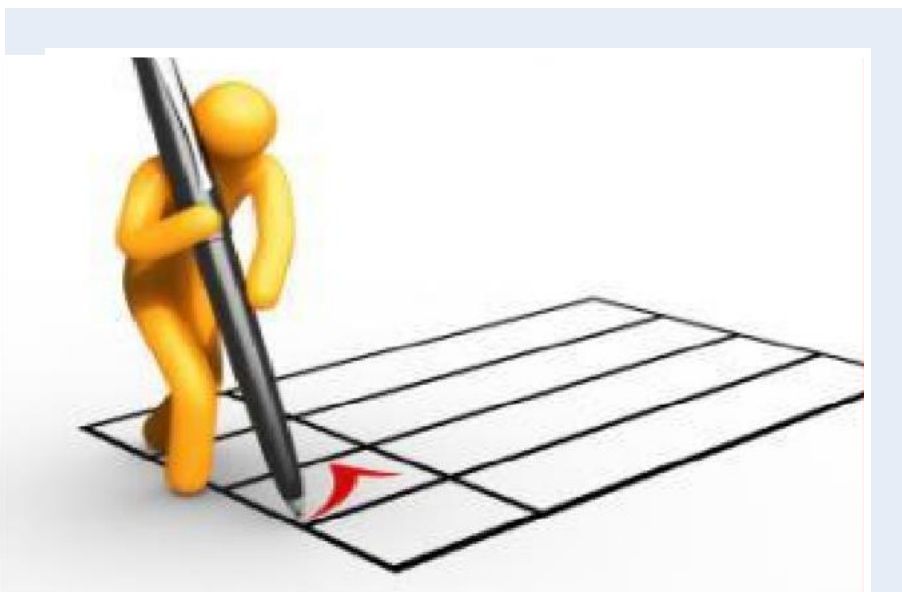
Nota de presentación personal por parte de todos los accionistas constituyentes (En notaria). Directamente o a través de apoderado.



Cuando al momento de la constitución se aporten bienes inmuebles, la constitución deberá hacerse por escritura pública.

La S.A.S. es el único tipo societario que puede estar constituido por una sola persona

Documentos que se presentan para el registro en Cámara:



Requisitos



- 1.Documento de Constitución
2. Formulario RUES
3. Formulario PRE-RUT
- 4.Guía para determinar responsabilidades en el RUT
- 5.Fotocopia de la cédula del representante legal
6. Formulario adicional de registro con otras entidades
- 7.Pago del impuesto de registro (Casa del Libro: Calle 35 No. 9-81, Bucaramanga)
- 8.Si se otorga Poder, se debe adjuntar una copia y la fotocopia de la cédula del apoderado.

CENTROS DE ATENCION EMPRESARIAL

Con el fin de facilitar y promover el proceso de creación de empresas y apoyar de manera decidida y tangible a los empresarios, las Cámaras de Comercio del país han dado **inicio al proceso de Simplificación de Trámites.**



CICLO CAE



ENTIDADES INTEGRADAS AL CAE



PORTAL DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS Y CONSULTAS - WWW.SINTRAMITES.COM



Centro de Atención Empresarial



Inicio

Acerca de los CAE

Como Ser Empresario

Tarifas

Consulta de Documentos

Registro de proponentes



Ser formal es mejor negocio

Entérese de los beneficios

Bienvenidos

Con el fin de facilitar y promover el proceso de creación de empresas y apoyar de manera decidida y tangible a los empresarios, las Cámaras de Comercio del país han dado inicio al proceso de Simplificación de Trámites.



Nuevo Empresario



Empresario Registrado

Consultas previas

Por medio de estos servicios puede realizar los siguientes trámites y consultas empresariales:



Nombre (HOMONIMIA)



Tipo de Empresa



Uso de suelo



Antecedentes Marcarios



Código Actividad Económica CIIU



Dian



Preliquidador



S.A.S.

Sociedad de Acciones Simplificadas

- ✓ Unipersonalidad.
- ✓ Constitución por documento privado.
- ✓ Término de duración indefinido.
- ✓ Objeto social indeterminado.
- ✓ Limitación de la responsabilidad por obligaciones fiscales y laborales.



CÁICOBU
Cree

> Preguntas Frecuentes

a.com

CERTIFICADOS: Que es lo nuevo?

1

Se incorporan las firmas digital y mecánica del secretario de la Cámara, y un código de verificación que le permite a la entidad, empresa o persona que lo recibe, validar su autenticidad a través de internet ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS: DE LAS VENTANILLAS / PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 02/07/2015 HORA: 12:10
NÚMERO DE OPERACIÓN: XXXXXX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DLDLBIHLBDDNOBEEF

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ Y CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

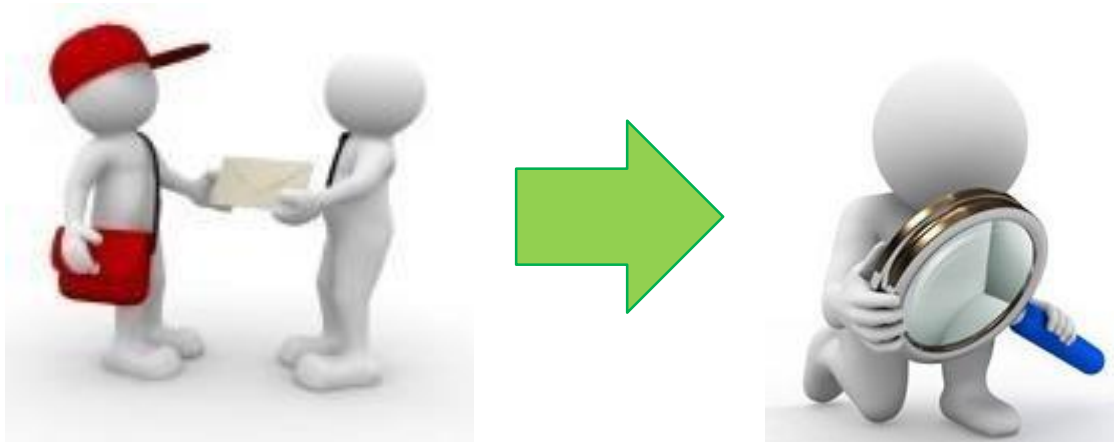
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PERSONA JURÍDICA:

Este código de Verificación estará presente en todos los certificados expedidos en las ventanillas de las oficinas de la Cámara, puntos de atención de Coopenessa y la plataforma virtual habilitada para este servicio.

QUE ES LO NUEVO?

2

La persona o entidad que reciba el certificado deberá efectuar esta verificación **una única vez** y en un plazo no mayor **a 60 días calendario** contados desde que se expide el certificado.



IMPORTANTE: Al hacer la verificación la persona o entidad comprueba la autenticidad del certificado y fortalece la seguridad de sus procesos.

QUE ES LO NUEVO?

3

El **certificado expedido a través de internet** podrá imprimirse y tendrá la misma validez jurídica y seguridad del certificado expedido en las ventanilla .



4

El **certificado adquirido en las ventanillas** de la Cámara será impreso en papel blanco porque el código de verificación es suficiente garantía de su seguridad y validez jurídica.



NUEVO SERVICIO: CERTIFICADO ELECTRONICO

La **CCB** ofrece al sector empresarial y a toda la comunidad la posibilidad de adquirir y obtener Certificados de forma ágil, sencilla, segura y con total validez jurídica a través de la plataforma virtual www.camaradirecta.com opción “Certificados Electrónicos”, según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Tipos de certificados ofrecidos:

1. Matrícula Mercantil (Personas Naturales)
2. Existencia y Representación Legal (Personas Jurídica incluyen ESALES)
3. Registro de libros
4. Registro Único de Proponentes (RUP)



Orientación Jurídica

- Asesoría Jurídica Personal: Agendamiento de citas para documentos devueltos
- Correo Electrónico: asesor.juridico@camaradirecta.com
- Contacto Telefónico: 6527000, Ext 224





**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander



GRACIAS